

Barranquilla, **30 NOV. 2018**

**CIRCULAR No. 180051**

**PARA:** Todos los Usuarios  
**DE:** Gerencia Financiera y Administrativa  
**ASUNTO:** Facturación SPRB S.A. en el cierre del año 2018

---

Apreciados usuarios,

Nos permitimos informarles que la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A. expedirá facturas hasta el 31 de diciembre de 2018 de todos los servicios que sean prestados hasta esa fecha.


A través de esta medida, damos cumplimiento a la normatividad tributaria en cuanto a la expedición de facturas se refiere, según lo establecido en los Art 615 y 617 literal E del ET, y los conceptos generales de facturación N° 85922 y 074982 proferidos por la DIAN. Este último expresa que “la facturación debe corresponder a la fecha de realización de la operación, razón que impide que una vez expedida pueda modificarse su fecha, situación que equivaldría a alterar la veracidad de la operación respecto de la cual se expidió”.

De igual manera, informamos que el día miércoles 19 de diciembre de 2018 se efectuará la liquidación de los costos de almacenamiento de la mercancía que se encuentre en las instalaciones del Puerto hasta ese momento.

Por tal motivo, solicitamos su colaboración realizando el retiro oportuno de las facturas de los respectivos servicios prestados.

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida por nuestra área de Servicio al Cliente al PBX (+57) (5) 3716200 Ext. 460, o a través del correo electrónico [atencionalcliente@puertodebarranquilla.com](mailto:atencionalcliente@puertodebarranquilla.com)

Cordialmente,

  
**YENIS RAMIREZ VEGA**  
Gerente Financiera y Administrativa